



LA SECRETARIA DE LAS SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP No 206 DE MARZO DE 16 DE 2023

CERTIFICA QUE:

El dieciséis (16) del marzo del año 2023, previa convocatoria escrita a los miembros principales y suplentes, se llevó a cabo la sesión No 206 de la Junta Directiva de Aguas de Bogotá S.A. ESP – AB con la participación de tres (3) miembros principales y uno (1) suplente.

De acuerdo con el orden del día propuesto, la administración realizó la presentación sobre los aspectos tarifarios del servicio de acueducto para el conjunto residencial Arboretto, dando a conocer los principales aspectos.

Se expuso que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), expidió el nuevo marco tarifario para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atienden hasta cinco mil suscriptores en el área urbana y aquellos que presten el servicio en el área rural, independiente del número de suscriptores que atienden. Lo anterior, mediante la Resolución CRA No. 825 de 2017, modificada y adicionada por las Resoluciones 834 y 844 de 2018, 881 y 907 de 2019.

Con base en las disposiciones regulatorias anteriores, la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. (AB), el 12 de diciembre de 2018 en Sesión Extraordinaria de Junta Directiva (JD) No.158, aprobó la nueva estructura tarifaria del servicio público domiciliario de acueducto para la Urbanización Arboretto. Las nuevas tarifas se aplicaron a partir del primero de enero de 2019, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución CRA No.844 de 2018.

El 04 de noviembre de 2021, en Sesión Ordinaria de JD No.190, se aprobó el ajuste del estudio de costos de la urbanización Arboretto, con base en lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución CRA No.864 de 2018 sobre el concepto de *“Error en la aplicación en la fórmula tarifaria”*.

El 17 de noviembre de 2021, en Sesión Extraordinaria de JD No.191, se aprobó la actualización del ajuste del Costo Medio de Operación Particular (CMOPac) del Costo Medio de Operación (CMOac) del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto, por el ajuste de las nuevas Tarifas para Contratos de Suministro de agua potable e interconexión, aprobadas mediante Acuerdo No. 72 de Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB). La JD también aprobó en dicha sesión, el ajuste por IPC de los costos de referencia del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto a partir del mes de noviembre de 2018. El primero, hasta el mes de junio de 2019 (3,02%), el segundo, hasta el mes de enero de 2021 (3,12%) y el tercero, hasta el mes de julio de 2021 (3,05%), para un acumulado total de 9,47%.

El 19 de mayo de 2022, en Sesión Ordinaria de JD No.195, se aprobó el ajuste por IPC de los costos de referencia del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto, entre el mes de julio de 2021 y el mes de abril de 2022 con un acumulado del 7,85%.



El 14 de julio de 2022, en Sesión Ordinaria de JD No.196, se aprobó la actualización del ajuste del Costo Medio de Operación Particular (CMOPac) del Costo Medio de Operación (CMOac) del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto, por el ajuste de las nuevas Tarifas para Contratos de Suministro de agua potable e interconexión, aprobadas por la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), mediante sus Acuerdos de JD No. 94 del 27 de enero de 2022 y 104 del 30 de marzo de 2022 por efecto de actualización del IPC reportado por el DANE con un primer acumulado del 3,39% entre el mes de abril y diciembre de 2021 y, un segundo acumulado entre el mes de diciembre de 2021 y el mes de febrero de 2022 por el 3,32%.

El 27 de septiembre de 2022, en Sesión Ordinaria de JD No.200, se aprobó el ajuste por IPC de los costos de referencia del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto, entre el mes de abril de 2022 y el mes de agosto de 2022 con un acumulado del 3,22%.

Es preciso aclarar que la metodología tarifaria del servicio público domiciliario de la Urbanización Arboretto empezó a aplicarse a partir del 01 de enero de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.6.4. de la Resolución CRA No. 943 de 2021 (incorporó lo establecido en el artículo 12 de la Resolución CRA No. 844 de 2018). En este sentido, para incorporar la variación de los costos operativos particulares (COPac), se debe cumplir con la disposición definida por la CRA en el párrafo 5 del artículo 2.1.1.1.3.3.4. de la Res. CRA No.943 de 2021, respecto a la condición de que se presente una variación de al menos un 5%, esta revisión se efectuará anualmente dentro del período comprendido entre los meses de enero a diciembre de cada vigencia.

El valor del COPac, en precios del año base del estudio de costos y tarifas del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto es de \$46'820.697/año (en pesos constantes de diciembre de 2016). El valor actualizado del COPac, correspondiente al año 2022 arroja la cifra de \$40'608.789/año (en pesos constantes de diciembre de 2016). Esta diferencia es del orden del -13,27%, con lo cual se cumple con la condición de disminución de más del 5% en un período de 12 meses continuos.

Con posterioridad a la sesión de JD No. 200 del 27 de septiembre de 2022, también por efecto del IPC, los costos de referencia del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto se han presentado dos ajustes por IPC, el primero, en diciembre de 2022 (3,73%), y el segundo en febrero de 2023 (3,47%), lo que arroja un acumulado de 7,33%.

DECISIÓN:

La Junta Directiva de la Sociedad por unanimidad de los miembros presentes, aprobó en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 2.1.1.1.3.3.4. de la Resolución CRA No. 943, la actualización de las tarifas del servicio de acueducto de la urbanización Arboretto variación de los costos operativos particulares (COPac), ajustando el CMO de la metodología tarifaria.



SIGLA	DESCRIPCIÓN	Unidad	COSTOS DE REFERENCIA APROBADOS JD 200/ 2022	COSTOS DE REFERENCIA AJUSTADOS POR VARIACIÓN COP	DIFERENCIA \$	
			\$ AGOSTO/2022	\$ AGOSTO/2022	(%)	(%)
CMAac	COSTO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ACUEDUCTO	\$/susc/mes	21.123,20	21.123,20		
CMOGac	COSTO MEDIO DE OPERACIÓN GENERAL ACUEDUCTO	\$/m3	4.269,91	4.269,91		
CMOPac	COSTO MEDIO DE OPERACIÓN PARTICULAR ACUEDUCTO	\$/m3	1.454,01	1.253,33	- 200,68	-13,80%
CMOac	COSTO MEDIO DE OPERACIÓN ACUEDUCTO	\$/m3	5.723,92	5.523,23	- 200,68	-3,51%

Las tarifas de los suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto donde se incluye el aporte solidario del estrato 6 del 60%, son las siguientes:

TARIFA	UNIDAD	TARIFA APROBADA JD 200/2022	TARIFA AJUSTADA POR VARIACIÓN COP	DIFERENCIA	
		\$ AGOSTO/2022	\$ AGOSTO/2022	(%)	(%)
Cargo Fijo	\$/susc/mes	33.797,12	33.797,12	-	
Cargo por Consumo	\$/m3	9.158,26	8.837,17	- 321,09	-3,51%
Factura promedio (20m3)		216.962,40	210.540,62	- 6.421,79	-2,96%

De igual forma, La Junta Directiva de la Sociedad por unanimidad de los miembros presentes, aprobó en cumplimiento de la Resolución CRA 943 de 2021, Artículo 2.1.1.1.2.4, el ajuste por IPC de los nuevos Costos de Referencia del servicio público de acueducto para la urbanización Bosque Residencial Arboretto con el porcentaje del 7,33%, acumulado entre el mes de agosto de 2022 y el mes de febrero de 2023.

SIGLA	DESCRIPCIÓN	Unidad	COSTOS DE REFERENCIA APROBADOS JD 200/ 2022	COSTOS DE REFERENCIA AJUSTADOS POR VARIACIÓN COP + IPC	DIFERENCIA \$	
			\$ AGOSTO/2022	\$ FEBRERO/2023	(%)	(%)
CMAac	COSTO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ACUEDUCTO	\$/susc/mes	21.123,20	22.671,53	1.548,33	7,33%
CMOGac	COSTO MEDIO DE OPERACIÓN GENERAL ACUEDUCTO	\$/m3	4.269,91	4.582,89	312,98	7,33%
CMOPac	COSTO MEDIO DE OPERACIÓN PARTICULAR ACUEDUCTO	\$/m3	1.454,01	1.345,20	- 108,81	-7,48%
CMOac	COSTO MEDIO DE OPERACIÓN ACUEDUCTO	\$/m3	5.723,92	5.928,09	204,17	3,57%
FA	Factor de actualización a febrero 2023			1,0733		

Los costos de referencia del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto con el ajuste de los costos operativos particulares son los siguientes:



TARIFA	UNIDAD	TARIFA APROBADA JD 200/2022	TARIFA AJUSTADA POR VARIACIÓN COP + IPC	DIFERENCIA	
				(\$)	(%)
Cargo Fijo	\$/susc/mes	33.797,12	36.274,45	2.477,33	7,33%
Cargo por Consumo	\$/m3	9.158,26	9.484,94	326,68	3,57%

Se expide la presente certificación a los veintún (21) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

HAYDÉE CUERVO TORRES
Secretaria de la sesión

Proyectó: Lina María Sánchez Unda – Asesora de la Gerencia de Asuntos Legales y Defensa Judicial